



MINISTERIO DE  
CIENCIA, INNOVACIÓN Y  
UNIVERSIDADES



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA SEGUNDA RELACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS QUE SE EXCLUYEN O SE TIENEN POR DESISTIDAS EN LA CONVOCATORIA 2018 DE «PROYECTOS DE I+D DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO», DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i, SUBPROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020**

Por resolución de 13 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2018 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento» correspondientes al Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 412118; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 2018).

El 11 de febrero de 2019 se publicó en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la primera resolución de solicitudes de ayuda que se excluyen o se tienen por desistidas, previo requerimiento de subsanación y trámite de audiencia.

Puesto que desde esa fecha, varios solicitantes han manifestado un desistimiento expreso de la solicitud de ayuda presentada,

**RESUELVO:**

1.º Dictar la segunda resolución de solicitudes de ayuda que se excluyen o se tienen por desistidas en la convocatoria 2018 de ayudas correspondientes a «Proyectos de I+D de Generación de Conocimiento» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, por desistimiento expreso de los solicitantes, declarando concluido el procedimiento para dichas solicitudes, conforme a lo previsto en el artículo 94.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a dicha publicación, la exclusión se comunicará individualmente a los solicitantes incluidos en el anexo a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Orden CNU/450/2019, de 12 de abril, BOE n.º 91 de 16 de abril, modificada por la Orden CNU/588/2019, de 29 de mayo, BOE n.º 130, de 31 de mayo, y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,  
Enrique Playán Jubillar



**ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS POR DESISTIMIENTO EXPRESO DEL SOLICITANTE.  
CONVOCATORIA 2018. «PROYECTOS DE I+D DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO»**

| ENTIDAD  | REFERENCIA           | EFEECTO       |
|--|----------------------|---------------|
| UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIVERSITATEA  | PGC2018-094835-A-I00 | Desistimiento |
| UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA  | PGC2018-097473-B-I00 | Desistimiento |
| UNIVERSIDAD DE VALENCIA  | PGC2018-099542-B-I00 | Desistimiento |
| CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÉTICA MEDIOAMBIENTAL Y TECNOLÓGICA (CIEMAT)   | PGC2018-101614-B-I00 | Desistimiento |
| AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) – INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR DE BARCELONA (IBMB) | PGC2018-101632-A-I00 | Desistimiento |